

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20527** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000134/2011 se ha dictado a instancias de Gasóleos del Norte, S.L., en fecha 3 de junio de 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Gasóleos del Norte, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Decanato de los Juzgados de Gijón, sito en c/ Prendes Pando 2, 4.ª planta, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Gijón, 3 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049541-1